



– (FUSAGASUGÁ) –



Página 1 de 2

12.

RESOLUCIÓN No.001

“POR EL CUAL SE DESIGNA AL REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en cumplimiento a lo establecido en los Acuerdos del Consejo Superior No. 007 y 008 del 2015 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 008 del 15 de julio de 2015, la Secretaria General, procedió a realizar la convocatoria para la elección y designación del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior, el 18 de abril de 2022.

Que la Convocatoria cumplió a cabalidad cada una de las etapas, las cuales fueron debidamente publicadas en la página web institucional, conforme lo señala el reglamento adoptado a través del Acuerdo No.008 del 15 de julio de 2015.

Que, dentro del término establecido para tal fin, se inscribieron y cumplieron con la verificación de requisitos las Doctoras: Aura Esther Alvarez Lara en su calidad de Decana de la Facultad de Educación y la Doctora Olga Marian García Norato en calidad de Directora de Investigación Universitaria.

Que, en cumplimiento del calendario de la convocatoria, la sesión de las directivas Académicas (Consejo Académico, Vicerrector Académico, Decanos de Facultad y Directores de Instituto) se llevó a cabo el día 05 de mayo de 2022, dejando como resultado la elección de la doctora **AURA ESTHER ALVAREZ LARA**, en su calidad de Decana de la Facultad de Educación, como representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, por mayoría de votos, tal como consta en el Acta de la fecha.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior, a la Doctora **AURA ESTHER ÁLVAREZ LARA**, en su calidad de Decana de la Facultad de Educación, por el periodo de tres (3) años, contados a partir de la posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dra. **AURA ESTHER ÁLVAREZ LARA**, en su calidad de Decana de la Facultad de Educación.



– (FUSAGASUGÁ) –



Página 2 de 2

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Fusagasugá, a los cinco (5) días del mes de mayo de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE
Presidente de las Directivas Académicas Ad-hoc
Vicerrector Académico

ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General

Revisó: Laura Nathaly Ortiz Becerra
Asesora Jurídica Secretaría General.

Revisó: Jheny Lucia Cardona Richard
Directora Jurídica

12-53